

UNIDAD	TRATAMIENTO	DESCRIPCIÓN	TÍTULO	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	BASES DE DATOS	LEGISLACIÓN DE REFERENCIA	TIPO DE DATOS	FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	REGLAMENTO (V.O. SUPUESTOS) HABILITANTES
Departamento de Control Interno	ASISTENTES A EVENTOS	ASISTENTES A EVENTOS CELEBRADOS POR CONTROL INTERNO EN LA CNMC	GESTIÓN DE EVENTOS CELEBRADOS POR CONTROL INTERNO EN LA CNMC	ASISTENTES A EVENTOS CELEBRADOS POR CONTROL INTERNO EN LA CNMC	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	NINGUNA	qpl/Bornac.46	qpl/Bornac.46	Medidas EN E top 1	RGPD - Artículo 6. 1. a) el procesamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos	
Departamento de Control Interno	REGISTRO DE GRUPOS DE INTERÉS DE LA CNMC	REGISTRO DE GRUPOS DE INTERÉS DE LA CNMC	SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE DA SOPORTE AL REGISTRO DE GRUPOS DE INTERÉS DE LA CNMC	REPRESENTANTES Y PERSONAS DE CONTACTO DE GRUPOS DE INTERÉS	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	NINGUNA	qpl/Bornac.46	qpl/Bornac.46	Medidas EN E top 1	RGPD - Artículo 6. 1. a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia
Departamento de Promoción de la Competencia	BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE LA CNMC	USUARIOS BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE LA CNMC	USUARIOS BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE LA CNMC	USUARIOS BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE LA CNMC	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	NINGUNO	qpl/Bornac.46	qpl/Bornac.46	Medidas EN E top 1	RGPD - Artículo 6. 1. a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 3/2013, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia
Departamento de Promoción de la Competencia	INFORMES COMERCIALES	INFORMES COMERCIALES SOBRE EMPRESAS Y ORGANIZACIONES	REPOSITARIO DE INFORMES DE NATURALEZA COMERCIAL SOBRE EMPRESAS Y OTRAS ORGANIZACIONES BASADOS EN DATOS DE ACCESO PÚBLICO	RESPONSABLES Y PERSONAS DE CONTACTO DE EMPRESAS U OTRAS ORGANIZACIONES	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	NINGUNO	qpl/Bornac.46	qpl/Bornac.46	Medidas EN E top 1	RGPD - Artículo 6. 1. a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 3/2013, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia
Departamento de Promoción de la Competencia	LISTA DE DISTRIBUCIÓN DE INFORMES	LISTA DE DISTRIBUCIÓN DE INFORMES	ENVÍO DE INFORMES Y OTRAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA	RECEPTORES DE INFORMES Y OTRAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	NINGUNO	qpl/Bornac.46	qpl/Bornac.46	Medidas EN E top 1	RGPD - Artículo 6. 1. a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 3/2013, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia
Departamento de Promoción de la Competencia	SOCRATES REQUERIMIENTO SECTOR TELECOMUNICACIONES	SOCRATES REQUERIMIENTO SOBRE EL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES	ANÁLISIS DEL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	REPRESENTANTES Y PERSONAS DE CONTACTO DE EMPRESAS DEL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	NINGUNA	qpl/Bornac.46	qpl/Bornac.46	Medidas EN E top 1	RGPD - Artículo 6. 1. a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Art. 6 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia
Dirección de Competencia	INFORMANTES DE LÍDITOS DE COMPETENCIA	TRATAMIENTO DE DATOS DE INFORMANTES EN MATERIA DE LÍDITOS DE COMPETENCIA	LA RECEPCIÓN DE LOS DATOS, TIENDOS PERSONALES COMO POSIBLE INFORMACIÓN ADICIONAL, TIENE COMO LÍTIMA FINALIDAD LA DETECCIÓN DE COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA LEY 15/2007, DE 3 DE JUNIO, DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	CIUDADANOS EN GENERAL	DATOS IDENTIFICATIVOS	NINGUNO	qpl/Bornac.46	qpl/Bornac.46	Medidas EN E top 1	RGPD - Artículo 6. 1. a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Art. 5.1 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia
Dirección de Energía	CAPITAL	SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE PRECIOS Y CONDICIONES DE ACCESO A INSTALACIONES FIJAS DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS EN ESPAÑA	SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE PRECIOS Y CONDICIONES DE ACCESO A INSTALACIONES FIJAS DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS EN ESPAÑA		DATOS PROFESIONALES	NINGUNA	qpl/Bornac.46	qpl/Bornac.46	Medidas EN E top 1	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	LEY 34/1998, DE 7 DE OCTUBRE, DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS (artículo 41)
Dirección de Energía	EVEREST	SISTEMA INFORMACIÓN PARA LA METODOLOGÍA DE RETRIBUCIÓN A LA ACTIVIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	SISTEMA INFORMACIÓN PARA LA METODOLOGÍA DE RETRIBUCIÓN A LA ACTIVIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	SUJETOS SOMETIDOS PROC. LIQUID. BILLETOS QUE REALIZAN ACTIVIDAD DISTRIBUCIÓN OPERADOR SISTEMA, GESTOR RED TRANSPORTE	DATOS PROFESIONALES	NINGUNA	qpl/Bornac.46	qpl/Bornac.46	Medidas EN E top 1	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Circular Informativa 4/2015, de 22 de julio, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, de petición de información a las empresas distribuidoras de energía eléctrica para la supervisión y cálculo de la retribución de la actividad del Mercado de Energía Eléctrica 15/04/2015, de 27 de diciembre, por la que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica.
Dirección de Energía	GRUPOS DE TRABAJO DE CAMBIO DE COMERCIALIZADOR	COMUNICACIONES CON LOS PARTICIPANTES EN LOS GRUPOS DE TRABAJO (COMERCIALIZADORAS Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE ENERGÍA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GASISTA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES) RELACIONADAS CON LA REVISIÓN DE LOS FORMATOS DE LOS FICHEROS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN	COMUNICACIONES CON LOS PARTICIPANTES EN LOS GRUPOS DE TRABAJO (COMERCIALIZADORAS Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE ENERGÍA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GASISTA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES) RELACIONADAS CON LA REVISIÓN DE LOS FORMATOS DE LOS FICHEROS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN	REPRESENTANTES Y TÉCNICOS DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS Y DISTRIBUIDORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GASISTA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES QUE LO SOLICITEN.	DATOS IDENTIFICATIVOS DE CONTACTO, COMO NOMBRE, EMAIL, TELÉFONO, EMPRESA REPRESENTADA, SU CARGO EN LA EMPRESA, ETC.	NINGUNA	qpl/Bornac.46	qpl/Bornac.46	Medidas EN E top 1	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Real Decreto 101/2009, de 19 de junio, por el que se regula la Oficina de Cambio de Suministrador
Dirección de Energía	PLANTAS SUMINISTRO SECTOR ENERGÉTICO	BASE DATOS DE PLANTAS DE SUMINISTRO DEL SECTOR ENERGÉTICO	ACCESO Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CONSUMIDORES Y PLANTAS DE SUMINISTRO (GASISTA, CAMBIOS SUMINISTRADOR Y SUPERVISIÓN CAMBIOS SUMINISTRADOR Y SESIÓN COMERCIALIZADORAS)	EMPRESAS CON ACTIVIDAD DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL, CONSUMIDORES	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO. CUPS, TRANSACCIONES DE BIENES Y SERVICIOS, DETALLES DEL EMPLEO, DATOS DE SEGURIDAD Y TERCERO RD 101/2009, INFORMACIÓN IMPAGADA, INDICACIÓN VIVIENDA HABITUAL.	ORGANOS JUDICIALES, HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD, COMERCIALIZADORES (RD 101/2009)	qpl/Bornac.46	qpl/Bornac.46	Medidas EN E top 1	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Real Decreto 101/2009, de 19 de junio, por el que se regula la Oficina de Cambio de Suministrador
Dirección de Energía	RECLAME	SEGUIMIENTO DE RECLAMACIONES Y EFECTUACIÓN POR CONSUMIDORES Y USUARIOS HACIA COMPAÑÍAS COMERCIALIZADORAS Y DISTRIBUIDORAS DE GAS Y ELECTRICIDAD	SEGUIMIENTO DE RECLAMACIONES EFECTUADAS POR CONSUMIDORES Y USUARIOS HACIA COMPAÑÍAS COMERCIALIZADORAS Y DISTRIBUIDORAS DE GAS Y ELECTRICIDAD		DATOS PROFESIONALES	NINGUNA	qpl/Bornac.46	qpl/Bornac.46	Medidas EN E top 1	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Circular 2/2016, de 28 de julio de 2016, de la Comisión Nacional de Mercados y Competencia, sobre petición de información sobre recomendaciones de consumidores de energía eléctrica y gas natural a los comercializadores y distribuidores.
Dirección de Energía	SIAS	SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS PETROLIFEROS PARA USO ESTADÍSTICO Y DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO	SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS PETROLIFEROS PARA USO ESTADÍSTICO Y DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO		DATOS PROFESIONALES	NINGUNA	qpl/Bornac.46	qpl/Bornac.46	Medidas EN E top 1	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	ORDEN ITC/2368/2007, de 25 de julio, por la que se determina la forma de transmisión de información al Mercado de Hidrocarburos, Turismo y Comercio sobre las actividades de suministro de productos petrolíferos.
Dirección de Energía	SIEMBOS	SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE BOCASABIENTES, INCLUYENDO SU SUPERVISIÓN, CONTROL, FOMENTO Y USO ESTADÍSTICO	SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE BOCASABIENTES, INCLUYENDO SU SUPERVISIÓN, CONTROL, FOMENTO Y USO ESTADÍSTICO	SUJETOS OBLIGADOS A COMERCIALIZACIÓN DE BOLS, PRESTADORES DE SERVICIO ALMACENAMIENTO Y ADQUIVEND BIODESEL.	DATOS PROFESIONALES Y BANCARIOS	ORGANOS JUDICIALES, HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD	qpl/Bornac.46	qpl/Bornac.46	Medidas EN E top 1	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Orden ITC/2877/2008, de 9 de octubre y Circular 1/2016, de 30 de marzo
Dirección de Energía	SIEMLA	SISTEMA DE GESTIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PRIMA EQUIVALENTE Y RETRIBUCIÓN ESPECÍFICA A DETERMINADA GENERACIÓN ELÉCTRICA, INCLUYENDO LA SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE LA FACTURACIÓN EN NOMBRE DE TERCEROS	SISTEMA DE GESTIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PRIMA EQUIVALENTE Y RETRIBUCIÓN ESPECÍFICA A DETERMINADA GENERACIÓN ELÉCTRICA, INCLUYENDO LA SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE LA FACTURACIÓN EN NOMBRE DE TERCEROS	OPERADORES MERCADO Y SISTEMA DISTRIBUIDORAS, ENCARGADOS DE LECTURA, CCA Y INMETUR, CEDENTES/CONSUMIDORES	DATOS PROFESIONALES Y BANCARIOS	OTROS ORGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO O COMUNIDADES AUTÓNOMAS, ORGANOS JUDICIALES, PROCES, HACIENDA PÚBLICA Y ADMIN TRIBUTARIA, ENTIDADES FINANCIERAS	qpl/Bornac.46	qpl/Bornac.46	Medidas EN E top 1	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Circular 1/2017, de 6 de febrero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, que regula la solicitud de información y el procedimiento de liquidación, facturación y pago del régimen retributivo específico de las instalaciones de generación de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.
Dirección de Energía	SIEMP	SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE OFERTAS DE SUMINISTRO DE GAS Y ELECTRICIDAD, PARA ALIMENTACIÓN DE UN INSTRUMENTO DE COMPARACIÓN DE OFERTAS DE GAS Y ELECTRICIDAD A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS	SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE OFERTAS DE SUMINISTRO DE GAS Y ELECTRICIDAD, PARA ALIMENTACIÓN DE UN INSTRUMENTO DE COMPARACIÓN DE OFERTAS DE GAS Y ELECTRICIDAD A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS	COMERCIALIZADORES DE GAS/ELECTRICIDAD CON OFERTAS PÚBLICAS DE SUMINISTRO DE GAS Y/O ELECTRICIDAD	DATOS PROFESIONALES	NINGUNA	qpl/Bornac.46	qpl/Bornac.46	Medidas EN E top 1	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Circular 1/2005, de 30 de junio, de la Comisión Nacional de Energía, sobre petición de información de compañías de energía eléctrica en el mercado a los distribuidores. Circular 2/2005, de 30 de junio, de la Comisión Nacional de Energía, sobre petición de información de compañías de energía eléctrica en el mercado a los comercializadores. Artículo 7 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)
Dirección de Energía	SIFCO	SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE FACTURACIÓN Y COMBARS DEL SECTOR DEL GAS PARA EL CÁLCULO DE LIQUIDACIONES	SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE FACTURACIÓN Y COMBARS DEL SECTOR DEL GAS PARA EL CÁLCULO DE LIQUIDACIONES	SUJETOS ORDEN ECO/2060/2002 Y SUJETOS DE LIQUIDACIONES FACTURACION A TARIFFA O PEAFÉS)	DATOS PROFESIONALES, CAE	ORGANOS JUDICIALES, HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, AGE	qpl/Bornac.46	qpl/Bornac.46	Medidas EN E top 1	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Orden ECO/2602/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de los costes que resultan de las contables descentralizadas y se establece el sistema de facturación que deben presentar las empresas
Dirección de Energía	SINERO	PROCEDIMIENTO LIQUIDACIÓN OBLIGACIONES PAGO Y DERECHOS COBRO ACTIVO TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN A TARIFFA, COSTES FOMENTOS SISTEMAS LIQUIDACIONES Y COMPENSACIONES INTERMUTABILIDAD, PRIMA CLIENTES Y REG. ESPECIAL, SISTEMA GARANTÍA ORIGEN.	SISTEMA DE INFORMACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA ELÉCTRICO	TITULARES INSTALACIONES DE GENERACIÓN Y REPRESENTANTES, OP. SISTEMA, OP. MERCADO, COMERCIALIZADORES	DATOS PROFESIONALES Y BANCARIOS	ORGANOS JUDICIALES, HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, AGE	qpl/Bornac.46	qpl/Bornac.46	Medidas EN E top 1	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Real Decreto 2017/1997, de 26 de diciembre, Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 13 de diciembre de 2001, por la que se establece un nuevo sistema de facturación y control del sistema eléctrico (SINERO) y la modificación realizada en la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 28 de febrero de 2013.

Dirección de Energía	SIRA	SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE VENTAS, PRODUCCIÓN, APROVECHAMIENTO Y EXISTENCIAS DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS PARA USO ESTADÍSTICO Y CONTROL.	SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE VENTAS, PRODUCCIÓN, APROVECHAMIENTO Y EXISTENCIAS DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS PARA USO ESTADÍSTICO Y CONTROL.	SUJETOS OBLIGADOS A EXISTENCIAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD, TITULARES REPERCUSSANTES BIOD, DISTRIBUCION BIEN, ALMACENAMIENTO	DATOS PROFESIONALES	ORGANOS JUDICIALES, HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	qtd/Borrón/46	Medidas ENS tipo I	RDPO - Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	RESOLUCIÓN DE 28 DE MAYO DE 2007 DE LA DGP/EM por la que se aprueban los nuevos formularios oficiales para la remisión de información a la Dirección General de Puntos Energéticos y a la Comisión Nacional de Energía y a la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos
Dirección de Energía	SIRGAS	SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE CONSUMO, APROVECHAMIENTO Y EXISTENCIAS DEL SECTOR DEL GAS, PARA USO ESTADÍSTICO Y CONTROL.	SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE CONSUMO, APROVECHAMIENTO Y EXISTENCIAS DEL SECTOR DEL GAS, PARA USO ESTADÍSTICO Y CONTROL.	SUJETOS QUE ACTÚAN EN SISTEMA DE GAS NATURAL	DATOS PROFESIONALES	ORGANOS JUDICIALES, HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	qtd/Borrón/46	Medidas ENS tipo I	RDPO - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	RESOLUCIÓN DE 29 DE MAYO DE 2007 DE LA DGP/EM por la que se aprueban los nuevos formularios oficiales para la remisión de información a la Dirección General de Puntos Energéticos y a la Comisión Nacional de Energía y a la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos
Dirección de Energía	SISTEMA GARANTÍAS ORIGEN Y ETIQUETADO ELECTRICIDAD	GESTIÓN POR CNMC SISTEMA GARANTÍAS DE ORIGEN Y ETIQUETADO ELECTRICIDAD PROCEDENTE DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES Y COGENERACIÓN ALTA EFICIENCIA	GESTIÓN POR CNMC SISTEMA GARANTÍAS DE ORIGEN Y ETIQUETADO DE LA ELECTRICIDAD PROCEDENTE DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES Y COGENERACIÓN DE ALTA EFICIENCIA	TITULARES DE INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN ELECTRICIDAD, DISTRIBUIDO, O/SISTEMA, COMERCIALIZADORES ELECTRICIDAD	DATOS PROFESIONALES	ORGANOS JUDICIALES, PFCOS	qtd/Borrón/46	Medidas ENS tipo I	RDPO - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Circular 12/2018, de 18 de abril, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se regula la gestión del sistema de garantía de origen de la electricidad procedente de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia.
Dirección de Energía	SUMAGAS	SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL MERCADO ORGANIZADO DE GAS (MIBGAS)	SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL MERCADO ORGANIZADO DE GAS (MIBGAS)		DATOS PROFESIONALES		qtd/Borrón/46	Medidas ENS tipo I	RDPO - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	LEY 9/1998, DE 7 DE OCTUBRE, DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS (Disposición adicional tercera) y Ley 5/2013 de la CNMC (artículo 7)
Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual	AA.PP. REDES DE COMUNICACIONES	AA.PP. REDES DE COMUNICACIONES ELECTRONICAS EN AUTOPRESTACION	RECOPILAR LA INFORMACIÓN DERIVADA DE LA OBLIGACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE COMUNICAR A LA CNMC TODO PROYECTO DE INSTALACIÓN O EXPLOTACIÓN DE REDES DE COMUNICACIONES ELECTRONICAS EN REGIMEN DE AUTOPRESTACION QUE HAGA USO DEL DOMINIO PÚBLICO	AA.PP. OBLIGADOS A COMUNICACIÓN DE INSTALACIÓN/EXPLOTACIÓN REDES COMUNICACIONES ELECTR. AUTOPRESTACION	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	ORGANOS JUDICIALES, REGISTROS PÚBLICOS, OTROS ORGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, OTROS ORGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OTROS ORGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	qtd/Borrón/46	Medidas ENS tipo I	RDPO - Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Art. 7.3 de la Ley 9/2014, de 8 de mayo, General de Telecomunicaciones
Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual	ABONADOS SODA	ABONADOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DATOS DE ABONADO (SODA)	RECOPILAR DATOS ABONADOS SERVICIO TELEFÓNICO DISPONIBLE AL PÚBLICO PARA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS ENTIDADES HABILITADAS QUE LO SOLICITEN.	ABONADOS DE LOS OPERADORES SERVICIOS TELEFONIA DISPONIBLE AL PÚBLICO QUE DISPONGAN DE RECURSOS DE NÚMERACIÓN	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	INTERESADOS LEGÍTIMOS (SERVICIOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD, ENTIDADES HABILITADAS PARA EL SUMINISTRO DE DATOS DE ABONADO CONDENADO RECONOCIDO Y ORGANISMOS OFICIALES PARA ESTUDIOS ESTADÍSTICOS, OTRAS ENTIDADES QUE LA LEGISLACIÓN ESTABLEZCA.	qtd/Borrón/46	Medidas ENS tipo I	RDPO - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RDPO - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona	Ley 9/2014, General de Telecomunicaciones; RD 4/2005, del Servicio Universal; OM 9/14/2009 sobre suministro de información para el servicio 112; Orden CTE/17/2020, sobre prestación del servicio de consulta sobre números de abonados; Circular 6/14, sobre datos de abonados; Ley 12/1989, de la Función Estadística Pública.
Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual	RECLAMACIONES CONTENIDOS AUDIOVISUALES	SEGUIMIENTO DE RECLAMACIONES DE USUARIOS SOBRE PROGRAMAS Y PUBLICIDAD EN MEDIOS AUDIOVISUALES (O AMBITO NACIONAL)	SEGUIMIENTO DE RECLAMACIONES DE USUARIOS SOBRE PROGRAMAS Y PUBLICIDAD EN MEDIOS AUDIOVISUALES (O AMBITO NACIONAL)	USUARIOS DE SERVICIOS AUDIOVISUALES	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO		qtd/Borrón/46	Medidas ENS tipo I	RDPO - Artículo 6. 1. a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 5/2013, de creación de la CNMC - Art. 9
Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual	RECLAMACIONES TV INFANCIA SOBRE PUBLICIDAD	RECLAMACIONES A TRABAJAR A LA ASOCIACIÓN PARA LA AUTOREGULACIÓN DE LA COMERCIO COMERCIAL (AUTOCOMERCIO)	RECOPILAR Y TRABAJAR DE RECLAMACIONES A LA ASOCIACIÓN PARA LA AUTOREGULACIÓN DE LA COMERCIO COMERCIAL (AUTOCOMERCIO) PARA QUE PUEDAN TRAMITARSE Y REMITIR AL INTERESADO LA OPORTUNA RESOLUCIÓN.	USUARIOS DE SERVICIOS AUDIOVISUALES	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	ASOCIACIÓN PARA LA AUTOREGULACIÓN DE LA COMERCIO COMERCIAL (AUTOCOMERCIO)	qtd/Borrón/46	Medidas ENS tipo I	RDPO - Artículo 6. 1. a) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Consejo con AUTOCOMERCIO, BOE 30 de abril de 2021; Ley 5/2013, de creación de la CNMC - Art. 9
Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual	REGISTRO DE NÚMERACIÓN	REGISTRO ASOCIACIONES DE RECURSOS PÚBLICOS DE NÚMERACIÓN	GESTIÓN Y LLEVANDA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ASOCIACIONES DE RECURSOS PÚBLICOS DE NÚMERACIÓN	REPRESENTANTES DE ENTIDADES O EMPRESAS TITULARES DE ASOCIACIONES Y RECURSOS PÚBLICOS DE NÚMERACIÓN	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	OTROS ORGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, OTROS ORGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, OTROS ORGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, ORGANOS JUDICIALES	qtd/Borrón/46	Medidas ENS tipo I	RDPO - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	RD 2296/2004, Reglamento sobre mercados de comunicaciones electrónicas, acceso a los redes y reservas
Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual	REGISTRO OPERADORES COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS	REGISTRO DE OPERADORES DE REDES Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS	GESTIÓN Y LLEVANDA DEL REGISTRO PÚBLICO DE OPERADORES DE REDES Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS	PERSONAS OBLIGADAS A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO, REPRESENTANTES Y PERSONAS DE CONTACTO	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	OTROS ORGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, OTROS ORGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, OTROS ORGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, ORGANOS JUDICIALES	qtd/Borrón/46	Medidas ENS tipo I	RDPO - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	RD 424/2005, Reglamento para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios
Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual	REGISTRO PARÁMETROS DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT)	REGISTRO PARÁMETROS DE INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT)	CONTENER DATOS DEL REGISTRO DE PARÁMETROS DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT)	OBLIGADOS A LA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE GESTORES DE MÚLTIPLES DIGITALES TDT O DIGITAL	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	OTROS ORGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, OTROS ORGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, OTROS ORGANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, ORGANOS JUDICIALES	qtd/Borrón/46	Medidas ENS tipo I	RDPO - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	ORDENIT/22/2007, de 12 de julio, por la que se establecen obligaciones y requisitos para los gestores de múltiples digitales de televisión digital terrestre y por la que se crea y regula el registro de múltiples digitales de televisión digital terrestre
Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual	USUARIOS SODA	USUARIOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DATOS DE ABONADO (SODA)	GESTIÓN DEL ACCESO DE ENTIDADES Y OPERADORES AL SODA PARA SUMINISTRO Y RECEPCIÓN DE DATOS DE ABONADOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OÍAS TELEFÓNICAS, CONSULTA TELEFÓNICA, SOBRE NÚMEROS Y SERVICIOS EMERGENCIA	OPERADORES OBLIGADOS AL SUMINISTRO DE DATOS DE SUS ABONADOS Y ENTIDADES HABILITADAS PARA LA DESCARGA DE LOS DATOS	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO		qtd/Borrón/46	Medidas ENS tipo I	RDPO - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 9/2014, General de Telecomunicaciones; Reglamento del servicio universal; RD 24/2005; OM de 14 de octubre de 1999 sobre condiciones de suministro de información para la prestación del servicio de atención de llamadas a través del número 112; Orden CTE/17/2020, por la que se establecen las condiciones de prestación del servicio de consulta telefónica sobre números de abonados; y Circular 12/2013 de la CMT, sobre el procedimiento de sumario y recepción de datos de abonados
Dirección de Transportes y del Sector Postal	REQUERIMIENTO SOBRE SERVICIOS DE PAQUETERÍA	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD DE EMPRESAS EN EL AMBITO DE LOS SERVICIOS DE PAQUETERÍA	INFORMACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA EN EL AMBITO DE LOS SERVICIOS DE PAQUETERÍA, QUE HAN DE PROPVEER A LAS AUTORIDADES NACIONALES DE REGULACIÓN (EN EL CASO DE ESPAÑA, LA CNMC) INFORMACIÓN QUE PROPVEE PARA EL SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL MERCADO POSTAL, Y DE PAQUETERÍA, Y OTROS FINES DE REVISIÓN REGULATORIA.	REPRESENTANTES Y PERSONAS DE CONTACTO DE EMPRESAS DEL SECTOR DE LA PAQUETERÍA	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO		qtd/Borrón/46	Medidas ENS tipo I	RDPO - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RDPO - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Reglamento (UE) 2018/644 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de abril de 2018 y Reglamento de Ejecución (UE) 2018/700, de la CE, de 20 de septiembre de 2018 Art. 8 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia
Dirección de Transportes y del Sector Postal	REQUERIMIENTOS SECTOR FERROVIARIO	REQUERIMIENTOS SOBRE OPERADORES DEL SECTOR FERROVIARIO	ANÁLISIS DEL SECTOR FERROVIARIO, TANTO DE MERCANCIAS COMO DE VIAJEROS	REPRESENTANTES Y PERSONAS DE CONTACTO DE EMPRESAS DEL SECTOR POSTAL Y DEL SECTOR FERROVIARIO	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	NINGUNO, SALVO ORGANOS JUDICIALES, EN CASO DE SER REQUERIDOS	qtd/Borrón/46	Medidas ENS tipo I	RDPO - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RDPO - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Art. 11 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia Art. 11 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia
Dirección de Transportes y del Sector Postal	SÓCRATES REQUERIMIENTO SOBRE EL SECTOR POSTAL	SÓCRATES REQUERIMIENTO SOBRE EL SECTOR POSTAL DE LA MENAJERÍA Y LA PAQUETERÍA	ANÁLISIS DEL SECTOR POSTAL Y DEL SECTOR DE LA MENAJERÍA Y LA PAQUETERÍA	REPRESENTANTES Y PERSONAS DE CONTACTO DE EMPRESAS DEL SECTOR POSTAL Y DEL SECTOR DE LA MENAJERÍA Y LA PAQUETERÍA	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	ORGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA, ORGANOS JUDICIALES, REGISTROS PÚBLICOS, OTROS ORGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	qtd/Borrón/46	Medidas ENS tipo I	RDPO - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RDPO - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Art. 8 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia Art. 8 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia
Presidencia	RELACIONES INSTITUCIONALES	RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACIONES DE ACTOS RELACIONADOS CON LA CNMC.	GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA AGENDA DE REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES CON LOS QUE LA CNMC MANTIENE RELACIONES INSTITUCIONALES Y DESTINATARIOS DE PUBLICACIONES DE LA CNMC, ASÍ COMO MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA ENVÍO DE COMUNICACIONES Y CONVOCATORIAS DE ACTOS, ACTIVIDADES DE PROTOCOLO.	REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	NINGUNO	qtd/Borrón/46	Medidas ENS tipo I	RDPO - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 3/2013, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia
Presidencia	USUARIOS SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN	USUARIOS SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN NOVEDADES Y PUBLICACIONES DE LA CNMC	GESTIÓN DEL PLANQUEAMIENTO Y CONTENIDO DEL SITIO WEB "CNMC BLO" ASÍ COMO DE LOS SERVICIOS SUSCRIPCIÓN DE LA CNMC	SUSCRIPTORES DE NOVEDADES Y PUBLICACIONES WEB DE LA CNMC	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO	NINGUNO	qtd/Borrón/46	Medidas ENS tipo I	RDPO - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 3/2013, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia
Secretaría del Consejo	GESTIÓN DE EXPEDIENTES	GESTIÓN DOCUMENTAL DE LOS EXPEDIENTES O PROCEDIMIENTOS QUE SE TRAMITAN EN LA CNMC	GESTIÓN DOCUMENTAL DE LOS EXPEDIENTES O PROCEDIMIENTOS QUE SE TRAMITAN EN LA CNMC. GESTIÓN DEL SISTEMA DE FIRMA ELECTRÓNICA DE LA CNMC.	INTERESADOS EN PROCEDIMIENTOS O PERSONAS RELACIONADAS, PERSONAL DE CNMC TRAMITADOR/INSTRUCTOR	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO, FIRMA ELECTRÓNICA Y MANEJERÍA.	HACIENDA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ORGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA, OTROS ORGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ORGANOS JUDICIALES	qtd/Borrón/46	Medidas ENS Tipo II	RDPO - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 15/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC
Secretaría del Consejo	REGISTRO DE NOTIFICACIONES Y COMUNICADOS	REGISTRO PARA LA RECEPCIÓN DE NOTIFICACIONES Y COMUNICADOS DE LA RED ELECTRÓNICA DE LA CNMC	MANTENER UN REGISTRO DE PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIR COMUNICADOS (USUARIOS) DE CORREOS EN FORMA DE CORREOS ELECTRÓNICOS O SMS Y/O PARA COMPROMETER LA RED ELECTRÓNICA A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	INTERESADOS EN PROCEDIMIENTOS O PERSONAS RELACIONADAS.	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO.		qtd/Borrón/46	Medidas ENS tipo I	RDPO - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RDPO - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Ley 15/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC

Secretaría General	CONTROL ACCESO A LA CNMC	GESTIÓN MECANIZADA PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO DE SITUACIONES E INCIDENCIAS DEL CONTROL DE PRESENCIA DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LA CNMC Y DEL CONTROL DE ACCESO DE VISITAS QUE SE RECIBEN EN INSTALACIONES DE LA CNMC	LA GESTIÓN MECANIZADA PARA CONTROL Y SEGUIMIENTO DE SITUACIONES E INCIDENCIAS DEL CONTROL DE PRESENCIA DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LA CNMC Y DEL CONTROL DE ACCESO DE VISITAS QUE SE RECIBEN EN INSTALACIONES DE LA CNMC	EMPLEADOS Y PERSONAS QUE ACCEDEN A LA CNMC EN CONDICIÓN DE VISITA	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO, INCLUIDA LA HUELLA DACTILAR	BAJO REQUERIMIENTO, A FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD Y AUTORIDADES JUDICIALES	ip@borm.es	DATOS DE LAS VISITAS - 1 MES DATOS PRESENCIA TRABAJADORES - EL NECESARIO PARA CUMPLIR SU FINALIDAD DE CONTROL.	Medidas ENI Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD - Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	ESTATUTO BÁSICO EMPLEADO PÚBLICO LEY 3/2013, DE CREACIÓN DE LA CNMC
Secretaría General	QUESTIONARIO COVID-19	QUESTIONARIO PARA PLANIFICAR LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO PRESENCIAL EN LA CNMC (COVID-19)	SE RECIBAN Y TRATAN DATOS LABORALES, FAMILIARES Y DE SALUD DEL PERSONAL DE LA CNMC EN EL MARCO DE LA ALARMA SANITARIA OCASIONADA POR LA COVID-19, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, CARRERA PROFESIONAL, FORMACIÓN, PLANES PENSIONES, INCOMPATIBILIDADES, ACCIÓN SOCIAL.	PERSONAL VINCULADO A CNMC. BECARIOS.	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO, LABORALES, FAMILIARES Y DE SALUD	AUTORIDADES SANITARIAS A NIVEL AUTONÓMICO Y NACIONAL, SI SE ES REQUERIDO A ELLO.	ip@borm.es	Medidas ENI Tipo II	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD - Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ESTADO DE ALARMA SANITARIA PANDEMIA COVID-19	
Secretaría General	GESTIÓN DE PERSONAL	RRHH GESTIÓN PERSONAL ASCRITO CNMC. SITUACIONES, INCIDENCIAS, PREVENCIÓN RIESGOS, CARRERA PROFESIONAL, FORMACIÓN, PLANES PENSIONES, INCOMPATIBILIDADES, ACCIÓN SOCIAL.	RRHH GESTIÓN PERSONAL ASCRITO CNMC. SITUACIONES, INCIDENCIAS, PREVENCIÓN RIESGOS, CARRERA PROFESIONAL, FORMACIÓN, PLANES PENSIONES, INCOMPATIBILIDADES, ACCIÓN SOCIAL.	PERSONAL VINCULADO A CNMC. BECARIOS. CANDIDATOS	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO, INCLUIDA LA HUELLA DACTILAR, DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES, DATOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS, DATOS LABORALES.	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ENTIDADES FINANCIERAS, GESTORES DE FORMACIÓN, ACCIÓN SOCIAL, PREVENCIÓN RIESGOS.	ip@borm.es	Medidas ENI Tipo II	RGPD - Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precautorias RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD - Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	ESTATUTO BÁSICO EMPLEADO PÚBLICO, ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES LEY 3/2013, DE CREACIÓN DE LA CNMC	
Secretaría General	GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA	GESTIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA, CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE LA CNMC. TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y GASTO. GESTIÓN CONTABLE DOTACIONES PRESUPUESTARIAS, LICITACIONES DE GASTO, DOCUMENTOS CONTABLES, GESTIÓN COMPENSACIONES Y DEBITOS DE PERSONAL, GESTIÓN INVENTARIO	GESTIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA, CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE LA CNMC. TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y GASTO. GESTIÓN CONTABLE DOTACIONES PRESUPUESTARIAS, LICITACIONES DE GASTO, DOCUMENTOS CONTABLES, GESTIÓN COMPENSACIONES Y DEBITOS DE PERSONAL, GESTIÓN INVENTARIO	PROVEEDORES, EMPLEADOS.	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO, DATOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y PROFESIONALES.	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SEGURIDAD SOCIAL Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ENTIDADES FINANCIERAS.	ip@borm.es	Medidas ENI Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precautorias RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD - Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	LEY CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, LEY GENERAL PRESUPUESTARIA, LEY GENERAL TRIBUTARIA, LEY REGÍMEN JURÍDICO SECTOR PÚBLICO LEY 3/2013, DE CREACIÓN DE LA CNMC	
Secretaría General	GRABACIONES DE VIDEOCONFERENCIAS	GRABACIÓN DE IMÁGENES Y SONIDO DE REUNIONES Y CURSOS CELEBRADOS POR VIDEOCONFERENCIA U OTROS MEDIOS TELEÁTICOS	GRABACIÓN DE IMÁGENES Y SONIDO DE REUNIONES Y CURSOS CELEBRADOS POR VIDEOCONFERENCIA U OTROS MEDIOS TELEÁTICOS (MICROSOFT TEAM, ETC.) PARA SU REFERENCIA Y CONSULTA POSTERIOR	PERSONAS INTERNAS O EXTERNAS QUE PARTICIPAN EN REUNIONES O CURSOS CONVOCADOS POR LA CNMC	IMÁGENES, VIDEO Y AUDIO, DATOS IDENTIFICATIVOS.		ip@borm.es	Medidas ENI Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	LEY 3/2013, DE CREACIÓN DE LA CNMC	
Secretaría General	MÓRNAS	GESTIÓN MECANIZADA DE SITUACIONES E INCIDENCIAS DE LA NOMINA DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LA CNMC Y DE LA COTIZACIÓN DE BECARIOS, ASÍ COMO LA OBTENCIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTOS DERIVADOS DE LAS MISMAS.	GESTIÓN MECANIZADA DE SITUACIONES E INCIDENCIAS DE LA NOMINA DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LA CNMC Y DE LA COTIZACIÓN DE BECARIOS, ASÍ COMO LA OBTENCIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTOS DERIVADOS DE LAS MISMAS.	PERSONAL CON RELACION ESTATUTARIA, FUNCIONARIA Y LABORAL DESTINADO EN CNMC. BECARIOS	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO, DATOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y PROFESIONALES, DATOS FAMILIARES Y CARACTERÍSTICAS PERSONALES (GRADO DE MINORVAL).	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ENTIDADES FINANCIERAS.	ip@borm.es	Medidas ENI Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precautorias RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD - Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	ESTATUTO BÁSICO EMPLEADO PÚBLICO, ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES LEY 3/2013, DE CREACIÓN DE LA CNMC	
Secretaría General	REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DOCUMENTOS EN LA CNMC	GESTIÓN DE OPERACIONES DE REGISTRO DE DOCUMENTOS EN ENTRADA Y SALIDA EN EL REGISTRO DE LA CNMC, YA SEA POR VÍA TELEMATICA COMO EN SOPORTE FÍSICO.	GESTIÓN DE OPERACIONES DE REGISTRO DE DOCUMENTOS EN ENTRADA Y SALIDA EN EL REGISTRO DE LA CNMC, YA SEA POR VÍA TELEMATICA COMO EN SOPORTE FÍSICO.	PERSONAS QUE SE DIRIGEN A LA CNMC O QUE RECIBEN COMUNICACIONES DE LA CNMC	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO, DATOS PROFESIONALES.	OTROS ORGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	ip@borm.es	Medidas ENI Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD - Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	LEY PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS AAPP LEY 3/2013, DE CREACIÓN DE LA CNMC	
Secretaría General	SELECCIÓN DE PERSONAL	LA GESTIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL, TANTO FUNCIONARIO COMO LABORAL, Y DESIGNACIÓN DE BECARIOS	LA GESTIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL, TANTO FUNCIONARIO COMO LABORAL, Y DESIGNACIÓN DE BECARIOS	PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO DESTINADO EN CNMC. CANDIDATOS OPOSICIONES, CONCURSOS, CONVOCATORIAS	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO, CARACTERÍSTICAS PERSONALES, DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES, DATOS LABORALES.		ip@borm.es	Medidas ENI Tipo II	RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento RGPD - Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	ESTATUTO BÁSICO EMPLEADO PÚBLICO, ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES LEY 3/2013, DE CREACIÓN DE LA CNMC	
Secretaría General	SERVICIO INTERNO ELECTRONICO	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ELECTRONICA INTERNA DE LA CNMC. GESTIÓN DE PERSONAL LESIONADOS, ADM DE RED, CENTRO DE SERVICIO AL USUARIO Y OTROS RELACIONADOS CON FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN INTERNA DE LA CNMC.	GESTIÓN DE PERSONAL LESIONADOS, ADM DE RED, CENTRO DE SERVICIO AL USUARIO Y OTROS RELACIONADOS CON FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN INTERNA DE LA CNMC.	PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DESTINADO EN LA CNMC. PERSONAL EXTERNO QUE PRESTE SERVICIOS EN CNMC.	DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO, DATOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS, DATOS LABORALES.		ip@borm.es	Medidas ENI Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precautorias RGPD - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	ESTATUTO BÁSICO EMPLEADO PÚBLICO, ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES LEY 3/2013, DE CREACIÓN DE LA CNMC	
Secretaría General	VIDEOVIGILANCIA DE LA CNMC	GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE IMÁGENES PARA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE ACCEDEN Y TRANSITAN POR EL EDIFICIO DE LA CNMC.	REALIZACIÓN DE LABORES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	PERSONAS QUE TRANSITAN POR LOS EDIFICIOS DE LA CNMC O ACCEDEN A LOS MISMOS	IMÁGENES DE VIDEO	BAJO REQUERIMIENTO, A FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD Y AUTORIDADES JUDICIALES	ip@borm.es	Medidas ENI Tipo I	RGPD - Artículo 6. 1. d) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precautorias RGPD - Artículo 6. 1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento	LEY 3/2013, DE CREACIÓN DE LA CNMC	